

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

5322

Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se conceden los premios IemprènJove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica

Hechos

1. Mediante la Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) de 3 de febrero de 2022, se dictó la Resolución de convocatoria del Concurso de Premios IemprènJove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación primaria, de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica (BOIB nº. 19, de 5 de febrero de 2022).
2. El Tribunal Evaluador ha evaluado las solicitudes de participación de los beneficiarios y ha comprobado que todos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.
3. El Tribunal Evaluador estableció el orden de prelación de los beneficiarios con arreglo a la puntuación otorgada a cada uno.
4. El 13 de mayo de 2022 se dictaron todas las resoluciones de concesión de los premios a las entidades beneficiarias en las cuatro modalidades (JES, JEA y JEP).
5. De acuerdo con el apartado séptimo de la convocatoria, para pagar los premios será suficiente con la presentación de la documentación relativa a la presentación del proyecto empresarial aportada en la jornada de presentación.
6. Procede dictar la Resolución de concesión en los términos indicados en el anexo que se adjunta a esta Resolución.

Fundamentos de derecho

- La Resolución del presidente del IDI de 3 de febrero de 2022, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 19, de 5 de febrero de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de Premios IemprènJove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica.
- La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción industrial (BOIB n.º 52, de 17 de abril de 2008).
- El texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
- El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de los premios a las entidades que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Autorizar y disponer un gasto global de 9.000 euros a favor de las entidades que figuran en el anexo, con cargo al presupuesto del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI).
3. Publicar esta Resolución en la página web del IDI y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del IDI en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal



Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación o desde la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 20 de junio de 2022

El presidente del IDI

Juan Pedro Yllanes Suárez

ANEXO

Expediente	Titular	CIF	Importe
7/2022	IES Balafía	S0700044A	1.000 €
2/2022	IES Sineu	S0700011J	500 €
16/2022	CC Pureza de María	R0700124A	500 €
8/2022	CIDE	F07038722	250 €
21/2022	CC Santísima Trinidad	G88036165	250 €
25/2022	IES Marc Ferrer	S0718037E	250 €
1/2022	CC Sant Francesc	R0700171B	250 €
11/2022	IES M. Àngels Cardona	S0718098G	1.000 €
5/2022	CC Sant Antoni Abat	R0700385H	500 €
10/2022	IES Blanca Dona	F07038722	500 €
5/2022	CC Sant Antoni Abat	R0700385H	250 €
8/2022	CIDE	F07038722	250 €
8/2022	CIDE	F07038722	250 €
11/2022	IES M. Àngels Cardona	S0718098G	250 €
4/2022	CC Sant Alfons	F07746423	1.000 €
14/2022	IES Xarc	F07746423	500 €
26/2022	IES Josep M. Llompart	S0718033D	500 €
8/2022	CIDE	F07038722	250 €
2/2022	IES Sineu	S0700011J	250 €
23/2022	IES Manacor	S0768137B	250 €
17/2022	IES Santa Margalida	S0728004C	250 €
Total			9.000 €

